Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA"

I.D.N° 289196

ADDENDA Nº 01

Asunción, 21 de mayo de 2015

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con respecto a la Contratación Directa Nº 04/2015 (ID Nº 289196) para contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA, con el objeto de poner a su conocimiento el presente documento que modifica la Carta de Invitación, en los puntos que se exponen a continuación

1) **Anexo B**

Datos de la Contratación (DDLC)
SE MODIFICA LAS NUMERACIONES Y EL ITEM 25, QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

1. La convocante es: Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)
2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa Nº 04/2015"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA"
3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:289196
4. El sistema de adjudicación de la presente licitación es: Por el ítem.
5. Los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL y 540 ADQUISICIONES DE EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTACION" Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

Nombre y Apellido:Lic. Hugo Recalde – Director de la Unidad Operativa de Contrataciones – ANTSV
Dirección: Guido Spano N°295 y 23 de Octubre 1er. Piso
Teléfono:0976 944 254
Correo Electrónico: antsv.uoc@gmail.com.py

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: miércoles 27demayode 2015 HASTA LAS 09:00 HS
8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NOAPLICA

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: si

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 60 (sesenta) días

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: si

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:90(noventa) días calendario.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), en la Dirección: Guido Spano N°295 esq. 23 de Octubre-Asunción.
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Atención:Lic. Hugo Recalde– Director Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Guido Spano N°295 y 23 de Octurbre
Número del Piso/Oficina: 1er Piso Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal:
La fecha límite para presentar las ofertas es: lunes 01 de junio hasta las 07:00 AM

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Guido Spano N°295 Y 23 de Octubre
Número de Piso/Oficina: 1er Piso – Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: lunes 01 de junio hasta las 07:30 AM

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras no

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
- Adecuarse a lo solicitado en la Resolución DNCP Nª 849/2015., ANEXO E

b) Capacidad Financiera: NO APLICA

c) Capacidad técnica

- NO APLICA

d) Experiencia:

- Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la venta de EQUIPOS NFORMATICOS Y DE OFICINA (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014, la misma podrá ser demostrado a través de copias de facturas o contratos con entidades publicas o privadas que represente por lo menos el 30% de su oferta. Serán consideradas 1 un contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: 20 %, conforme determina la Ley Nº 4558/11, que reglamenta la aplicación de margen de preferencia a los productos de bienes y servicios de procedencia nacional. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá presentar Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12 que reglamenta la ley 4558/11.

Es importante mencionar que falta de presentación del documento no será motivo de descalificación de la Oferta.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. Mayor cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente durante los años 2012, 2013 y 2014, que podrán ser demostrados con certificados de conformidad emitidas por instituciones públicas o privadas.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por escrito dentro de los cinco días de haberse emitido la Resolución de adjudicación.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).

Se aplicará la siguiente fórmula:

P = Po x C ;
Co
Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27. Las formas y condiciones de pago

a) El pago de la adquisición se efectuara a Créditos y en guaraníes en forma directa por La Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El plazo de pago será dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el bien no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
b) El plazo de entrega se computara según lo establecido en el punto 34 del Anexo B de la carta de invitación.
c) La/s empresa/s que resulte/n adjudicada/s deberá/n estar inscripta/s en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la Obtención del Código de Contratación (CC).

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 (sesenta y uno) días calendario contados a partir de la fecha de facturación.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1% (cero coma uno por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI.

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 20 días después de haber finalizado el contrato.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los BIENES: Será hasta 5 (cinco) días hábilesa partir de la recepción de la orden de Compra.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:LA oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas , Guido Spano N°295 Y 23 de Octubre

36. El valor de las multas será:de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe del suministro en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

37. La vigencia de la Orden de Compra es de: desde la firma de la Orden hasta el 31 de diciembre de 2015.

2) Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos
EN LOS PUNTOS QUE SE SOLICITA CERTIFICACION ISO, SE ACEPTARAN O ADMITIRA OTRAS CERTIFICACIONES SIMILARES.

Toda disposición contraria queda sin valor, en vista a la entrada en vigencia de la modificación.

P/A

Lic. Hugo Recalde
Director – UOC
ANTSV

Se remite la presente Adenda, que consta de (05) hojas, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.